ADENDA NO. 01	
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA CMC-01 DE 2026	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
FECHA	02 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TONER Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CORRESPONDIENTE DEL EQUIPO.

De conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de garantizar el desarrollo del proceso de contratación por modalidad de selección de mínima cuantía CMC No. 001-2026 cuyo objeto es *"Arrendamiento de equipo de impresión multifuncional para Concejo Municipal de Sopó, incluyendo suministro de toner y mantenimiento correctivo y preventivo correspondiente del equipo"* de manera atenta y con ocasión a las comunicaciones allegadas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a solicitudes limitación Mipyme de orden departamental, Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital se procede a realizar modificación a la presente invitación pública.

En ese sentido, según el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y con la finalidad de preservar la pluralidad de oferentes se establece la disponibilidad en el mercado del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital y se procede a limitar el presente proceso: **Mipyme del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital.**

De igual forma, se modifica el apartado *"7. Causales de rechazo"* de la invitación CMC 01-2026 incorporando la siguiente causal de rechazo: Cuando el proponente no corresponda a Mipyme del Departamento de Cundinamarca, excluyendo a Bogotá Distrito Capital.

Los demás términos y condiciones del proceso CMC 01-2026, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de la Invitación Pública.

La presente se expide a los 02 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NANCY TORRES PÉREZ
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Elaboró: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS YESID PARDO H.

Revisó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó